

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5237 *Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Universidad de Navarra, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Master Universitario en Ingeniería Biomédica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la correspondiente aceptación de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a las modificaciones presentadas para el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Navarra, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios, quedando fijado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica el plan de estudios publicado mediante Resolución del Rector de 23 de septiembre de 2015 de la Universidad de Navarra, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 242 de fecha 9 de octubre de 2015.

Pamplona, 16 de marzo de 2021.–El Rector, Alfonso Sánchez-Tabernero.

ANEXO

Universidad de Navarra

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB).	30
Optativas (OP).	30
Trabajo Fin de Máster (TFM).	30
Total ECTS.	90

Resumen de las materias que constituyen el plan de estudios:

Materias	ECTS	Tipo
Gestión.	15	OB
Equipamientos Biomédicos.	10	OB
Diseño y Análisis de Experimentos.	5	OB
Análisis de Datos Biomédicos y Moleculares.	25	OP
Tecnologías, Sistemas y Dispositivos Biomédicos.	25	OP

Materias	ECTS	Tipo
Optatividad.	5	OP
Trabajo Fin de Máster.	30	TFM